

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Septiembre Tres (3) de 2020. Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO LABORAL No. 2018 - 00172 de PEDRO EDUARDO QUEVEDO ZAMUDIO contra BRINK'S DE COLOMBIA S.A. Informando que se recibió del H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá - Sala Laboral, revocando parcialmente la decisión apelada (Cuaderno- Tribunal). Sírvasse Proveer.

La Secretaria,

ANA RUTH MESA HERRERA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Tres (3) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020).

Vito el informe secretarial que antecede, **OBEDEZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá - Sala Laboral, en proveído de 27 de febrero de 2020, el cual revocó parcialmente el auto de 23 de enero de la misma anualidad, emitido por este estrado judicial, en el que se abstuvo de decretar unas pruebas a favor de la parte actora; y en su lugar ordenó decretar en su totalidad la prueba testimonial peticionada por el accionante, los cuales se practicarán en la audiencia señalada en auto anterior.

Se **ADVIERTE** que la citación a los mencionados testigos, estará a cargo del apoderado de la parte actora, quien deberá allegar previo a la audiencia la copia de los documentos de identidad de los deponentes.

NOTIFÍQUESE el presente auto en el estado electrónico del Juzgado y a los correos electrónicos de los apoderados de las partes.

La Juez,

YUDY ALEXANDRA CHARRY SALAS

apr

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY _____ SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. _____
LA SECRETARIA, _____